

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA — AVISOS Y NOTICIAS

República
Estatuto (Unión Postal)
Número suizo
14. trimestre

Las Mancomunidades y la situación política

El telégrafo nos ha adelantado el resultado de la sesión del lunes, de la ansiada sesión, esperada como trascendental para la marcha de la política española por marcar un cisma en el seno del partido liberal, cisma que hace tiempo se percibe latente, asomando por chispazos que no llegan a producir el incendio temido.

Canalejas ha salido en bien de la prueba a que se sometió antes sus partidarios, mas no en situación airosa y definitiva. La forma en que se redactó el veto de confianza no puede dejar satisfecho más que a medias al Presidente del Consejo.

Los reunidos para redactar la proposición cuidaron muy bien de no mentar el proyecto de ley de mancomunidades es decir que se sometieron al Jefe del Gobierno pero no incondicionalmente, es más: el señor Canalejas tuvo que aceptar la prueba de su sumisión eliminando lo que constituía el motivo del enojo y de la displicencia. Dado así el voto de confianza, la serenidad de este aparece empañada por los recelos de quienes se someten condicionalmente, como si unos y otros, Canalejas y los de la conjura se temiesen mutuamente, no atreviéndose el primero a echar calle por medio con la autoridad de jefe y los segundos a mantener lealmente, no lealmente sus opiniones, ante la faz del país, buscando una fórmula acomodaticia, por la cual no aparecen vencedores ni vencidos.

¿Era esto lo que necesitaba Canalejas, cuyo bello gesto al presentar el proyecto de mancomunidades aplandía la opinión imparcial? No por cierto; esto habrá convenido a sus enemigos que en el propio solar de la familia liberal trabajan para arrancarle la jefatura.

La votación del lunes hace persistir el equívoco; manteniéndose sobre la cabeza del señor Canalejas amenazadora la espada de la división de sus parciales, robándole esas manobras domésticas, atenciones y cuidados que podría dedicar al servicio de la Nación.

Para que nuestros lectores puedan formarse exacta cuenta del proyecto de mancomunidades presentado por el señor Canalejas lo insertamos íntegro a continuación: Dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley sobre Mancomunidades provinciales

La Comisión nombrada para emitir dictamen acerca del proyecto de ley de Mancomunidades provinciales, tomando en consideración lo propuesto por el Gobierno de S. M., tiene la honra de someter a la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Las provincias representadas por sus Diputados podrán mancomunarse para fines exclusivamente administrativos.

La iniciativa para la constitución de la mancomunidad corresponderá al Gobierno, a cualquiera de las Diputaciones que lo deseen o a uno o varios Ayuntamientos que reúnan, por lo menos, el 10 por 100 de los habitantes de las provincias que hayan de constituirse.

La entidad que inicia la constitución de la mancomunidad invitará a las Corporaciones provinciales que hayan de concertarse a que lo acuerden en principio, eligiendo cada una sus representantes, que redactarán, reunidos, un proyecto para indicar:

- 1.º Las provincias que se trate de mancomunar.
- 2.º Las facultades y servicios que, correspondiendo exclusivamente por la ley Provincial a las Diputaciones, como organismos de la Administración de la provincia, se proyecte ceder a la mancomunidad.
- 3.º Las facultades y servicios atribuidos a la Administración central en materias de obras públicas, de instrucción o de beneficencia, cuyo ejercicio, por delegación del Gobierno, se solicite.
- 4.º La duración de la mancomunidad por plazo fijo o por tiempo indefinido.
- 5.º Los requisitos que, además de los establecidos por esta ley, existan libremente las Diputaciones

para el caso de disolución de la mancomunidad o de separación de alguna de las provincias, no sólo respecto a la forma y tiempo en que deberá tomarse el acuerdo, sino a los compromisos económicos que deberán asumir las provincias que se separen.

Este proyecto será sometido a la deliberación y aprobación de las Diputaciones en reunión general de las invitadas a mancomunarse, convocada por el presidente de la entidad iniciadora y presidida por el gobernador de la provincia donde se celebre la reunión, a la que tendrán que asistir, por lo menos, las dos terceras partes del total de los diputados de las comarcas. Las Diputaciones interesadas acordarán separadamente si aceptan o no las bases aprobadas en la reunión general, debiendo reunir el acuerdo para su validez el voto favorable de la mayoría absoluta de los diputados que constituyan cada una de ellas.

Art. 2.º Para que las mancomunidades puedan constituirse y ejercer las facultades y servicios a que se refiere el número 2 del artículo 1.º, bastará con poner el acuerdo en conocimiento del Gobierno, el cual, desde luego, si se han cumplido todos los requisitos exigidos por esta ley y no se contradicen las generales del Reino que no resulten modificadas por la presente, concederá la autorización necesaria al efecto, procediendo entonces las Diputaciones a acordar el régimen interior de la mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º

Las provincias que antes de la promulgación de esta ley hubiesen manifestado la voluntad de mancomunarse, mediante acuerdo de cada una de las Diputaciones, con el voto de la mayoría absoluta de los diputados que las compongan, podrán obtener del Gobierno autorización para constituir en mancomunidad, al solo efecto de asumir las facultades que las Diputaciones hubiesen acordado ceder entre las que le reconoce la ley Orgánica provincial. No obstante, su régimen interior deberá acordarse mediante el procedimiento fijado en el art. 4.º

Si la mancomunidad se propusiere el cumplimiento de fines que aun que exclusivamente administrativos, fuesen distintos de los que la ley provincial asigna a las Diputaciones, la entidad o entidades que lo soliciten, tanto si es una mancomunidad ya establecida, como es una reunión de Diputaciones que traten de concertarse para este solo objeto remitirán a los gobernadores civiles de las provincias interesadas, para su publicación en Boletines Oficiales extraordinarios y su circulación a todos los Ayuntamientos, la relación de los servicios y facultades de la Administración Central, cuyo ejercicio, por delegación del Gobierno, se solicite.

Una vez publicados los Boletines Oficiales de referencia y entregados a los Ayuntamientos, se señalará por el gobernador civil de la provincia, con un mes de antelación, el domingo en que los Ayuntamientos han de constituirse en sesión extraordinaria, que se convocará y celebrará con arreglo a la ley Municipal, para dar cuenta de la proposición acordada y para que sobre la aceptación de la misma, sin modificaciones, emitan los concejales su voto personal favorable o adverso. Dentro del término de ocho días los alcaldes remitirán al gobernador y a la Diputación de su provincia y al ministro de la Gobernación certificación del acta de aquella sesión, documento en el cual deberá constar el resultado numérico de la votación recibida. Para que el proyecto de ampliación de la mancomunidad o de su constitución para un fin concreto a que se refiere este artículo, pueda ser aprobado, serán precisos los votos favorables de las dos terceras partes de los concejales votantes en cada provincia de las mancomunadas.

Cuando la ampliación de facultades delegadas se limitase a servicios o funciones que habiendo obtenido el asentimiento de los concejales en la forma establecida en el párrafo anterior, no hubiesen sido concedidas por cualquier causa, no se necesitará nueva consulta para poner a la mancomunidad en situación legal de poder solicitarlas y recibirlas, salvo que el Gobierno, en atención al tiempo transcurrido, la estimare necesaria.

Art. 3.º La mancomunidad no será forzosa para ninguna de las provincias.

Cualquiera de las provincias mancomunadas podrá separarse, cumpliendo los requisitos establecidos libremente por las Diputaciones in-

teresadas al fijar las bases con arreglo al art. 1.º de esta ley, y obteniendo, en la forma establecida en el art. 2.º, la autorización del Gobierno o el asentimiento de los concejales de los Ayuntamientos de la provincia y la aprobación de las Cortes, según los casos. El acuerdo de separación deberá tomarse en sesión a que asistan por lo menos las dos terceras partes de los diputados que compongan la Diputación que trate de separarse.

Cuando alguna provincia que no esté comprendida en la mancomunidad solicite su ingreso en ella, deberá concertar con la Junta de la ya existente el objeto, duración y compromisos de su separación, y una vez ratificado este convenio por la Junta de la mancomunidad y la Diputación de la provincia referida, como previene el art. 1.º de esta ley se solicitará en la forma establecida en el art. 2.º la autorización del Gobierno o la aprobación de las Cortes, previa consulta a los concejales de esta provincia, según los casos.

Art. 4.º Una vez obtenidas las autorizaciones necesarias para la constitución de la mancomunidad, las Diputaciones concertadas nombrarán el número de ponentes que cada una considere conveniente, para que redacten juntos un proyecto de Ordenanzas del funcionamiento y régimen interior de aquella.

En cada mancomunidad habrá una Junta general de diputados de todas las provincias mancomunadas que se reunirá, por lo menos, dos veces al año, presidida por el gobernador civil, cuando lo estime conveniente, para deliberar sobre presupuestos, cuentas, empréstitos, enajenación de bienes inmuebles, proyectos de obras públicas y creación y disolución de establecimientos de instrucción y beneficencia, y un Consejo permanente, en que tengan representación cada una de las provincias mancomunadas.

En la primera sesión de la Junta de la Mancomunidad, que convocará y presidirá el gobernador, y se reunirá en la capital más populosa de las provincias concertadas, se discutirá y aprobará el proyecto de Ordenanzas. A esta sesión y a las que en lo sucesivo celebre la Junta para acordar modificaciones de las Ordenanzas, deberá asistir, para que sea válida la deliberación, mayoría absoluta de diputados de cada una de las provincias.

La Junta de la mancomunidad no podrá introducir en sus Ordenanzas variación alguna de lo establecido en las bases de constitución y de lo estatuido en este artículo.

De estas Ordenanzas y de las modificaciones que en ellas se introduzcan en lo sucesivo, dentro de los mismos límites y con arreglo al mismo procedimiento, se dará comunicación al Gobierno al solo efecto de impedir toda extralimitación legal.

Art. 5.º Constituida la mancomunidad, tendrá plena capacidad jurídica para cumplir los fines taxativamente consignados en el acuerdo, y con aplicación a ellos podrá adquirir, poseer y enajenar bienes, obligarse y comparecer en juicio. No obstante, para contratar empréstitos necesitará la aprobación previa del proyecto completo de la operación por el Gobierno.

La representación de la mancomunidad corresponderá al presidente de la misma, en la forma que se establecerá en las Ordenanzas de su régimen interior.

Art. 6.º Cumplidos los requisitos de esta ley, podrá el Gobierno, salvo siempre las facultades del Estado, según la Constitución del Reino, delegar en las mancomunidades el ejercicio, dentro del territorio de las provincias mancomunadas, de las funciones que las leyes atribuyen a la Administración central, con respecto a los ramos siguientes:

- 1.º Carreteras.
- 2.º Ferrocarriles, tranvías, puentes, obras de saneamiento, canales y pantanos.
- 3.º Comunicaciones telegráficas y telefónicas interurbanas.
- 4.º Repoblación y reglamentación de la explotación de bosques.
- 5.º Monumentos nacionales.
- 6.º Enseñanza técnica de artes y oficios, agrícola, industrial, mercantil y de bellas artes.
- 7.º Edificios escolares.
- 8.º Beneficencia.
- 9.º Archivos, museos y bibliotecas.

Estas delegaciones no comenzarán a regir hasta que las Cortes, por medio de una ley de autorización, faculten al Gobierno para ponerlas en vigor.

El acuerdo en virtud del cual el Gobierno otorgue a la mancomunidad la delegación de funciones a que se refiere este artículo, deberá expresar las condiciones a tenor de las cuales dicha delegación es otorgada, así las encaminadas a asegurar que no se perjudicará el servicio que

se delegue, ni la situación legal de los funcionarios del Estado afectos a dicho servicio, como las que establezcan la compensación económica que por su desempeño otorgue a la mancomunidad. Se determinarán, asimismo, en el acuerdo de la delegación, las consecuencias de la disolución de la mancomunidad, las de su rescisión parcial por separación de una provincia mancomunada, las de su ampliación por el ingreso de una nueva provincia y las del ejercicio, por parte del Gobierno, de alguna de las facultades que el art. 6.º le concede.

El Gobierno cederá a la mancomunidad los arbitrios que perciba en virtud de la prestación de los servicios que a la mancomunidad delegue.

Art. 7.º Las mancomunidades podrán contar para sus presupuestos con los siguientes recursos:

- 1.º Rentas de bienes propios y productos de explotaciones.
- 2.º Donativos o cuotas voluntarias.
- 3.º Subvenciones voluntarias de Ayuntamientos y Diputaciones.
- 4.º Arbitrios y recursos atribuidos por la legislación vigente a las Diputaciones o Ayuntamientos que estas Corporaciones cedan voluntariamente, en todo o en parte, a la mancomunidad después de dejar cubiertas sus atenciones legales.
- 5.º Arbitrios que perciba la mancomunidad con motivo de servicios que presta o aprovechamientos que concede.
- 6.º Arbitrios a expensas de particulares especialmente interesados en determinadas obras o servicios costeados con fondos de la mancomunidad cuando se produzca uso de los casos siguientes:

- a) Cuando por efecto de las obras se produzca un aumento determinado del valor de ciertas fincas o una mejora en el rendimiento de explotaciones.
- b) Cuando las obras o servicios costeados por la mancomunidad beneficiasen o fuesen provocados especialmente por personas o colectividades, aun en el caso de que no se produjesen aumentos determinados de valor.

Estos arbitrios no podrán exceder en ningún caso del coste de las obras o servicios que den lugar a su imposición. Las bases a que deberá atemperarse la mancomunidad para la ejecución de este arbitrio deberán ser sometidas a la aprobación del Gobierno.

7.º Recursos del Estado en compensación al coste de los servicios propios de la Administración central transferidos a la mancomunidad ya en forma de subvención, ya en forma de dotación de la mancomunidad con ingresos propios del Estado.

La dotación consistirá en la cesión total o parcial a la mancomunidad de uno o más impuestos o contribuciones del Estado, teniendo en cuenta, al fijar dicha cesión, el gasto que al Estado ocasione el desempeño del servicio que transfiera.

Art. 8.º Sin perjuicio de las atribuciones que competen al Gobierno en sus funciones inspectoras con arreglo a las leyes, podrá:

- 1.º Anular una o varias de las delegaciones otorgadas a la mancomunidad, cuando ésta infrinja alguna de las condiciones impuestas por el Gobierno en el acuerdo de delegación.
- 2.º Disolver las mancomunidades que incurran en extralimitaciones rebasando los fines determinados en sus acuerdos de constitución si persistiesen después de haber sido amonestadas en la extralimitación que haya motivado la amonestación.

En uno y otro caso el acuerdo del Gobierno no entrará en vigor hasta que obtenga la autorización de las Cortes.

No obstante, podrá desde luego suspender el ejercicio de la función que acuerde anular o el funcionamiento de la mancomunidad que acuerde disolver cuando, a su juicio, la gravedad de la infracción o de la extralimitación así lo exijan.

Art. 9.º Los artículos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad serán comunicados en el término de tercero día al ministro de la Gobernación, el cual podrá suspenderlos por sí o a instancia de parte, si ésta lo solicita, en el plazo de ocho días: 1.º Por recaer en asuntos que no sean de la competencia de la mancomunidad; 2.º Por delincuencia en que la mancomunidad haya incurrido; 3.º Por infracción manifiesta de las leyes, siempre que resulten directamente perjudicados los intereses generales del Estado o los de cualquier provincia que no forme parte de la mancomunidad.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad, recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna a las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

gruplos del partido liberal no desperdician la ocasión de preparar conflictos al señor Canalejas, tendiendo todo ello a evitar que con el señor Canalejas caiga el partido, pues esto significaría su consagración como jefe único.

Pero el presidente del Consejo de ministros ha encontrado un talismán maravilloso para desbaratar todas las conjuras, porque le basta decir: "¡que viene Maurra!", para que los disidentes ó inquietos del día anterior se conviertan en borregos disciplinados y sumisos, pues es natural que entre seguir gobernando, dirigidos por don José, ó pasar al ostracismo para que gobierne el señor Maurra, los liberales prefieren siempre vivir en el poder.

Esto de ahora es una zancadilla más con el carácter aparatoso de una grave cuestión doctrinal bien preparada por los señores Montero, Morot y Romanones, pero el presidente trae de la Granja la consabida fórmula de que vendrá Maurra, y con espartería buenamente por ahí, entre hoy y mañana, ya irán pensando los revoltosos si el lunes les conviene más mostrarse perfectos ministros, aunque se mancomune toda España.

El cronista cree que todo se reducirá a que el lunes pronuncie el señor Canalejas un formidable discurso, de esos que levantan chichones, invocando la disciplina de la mayoría y conminando con la expulsión del partido a quienes se pongan enfrente del Gobierno en esta labor que estima necesaria. Claro que, de existir algún valiente con significación y fuerza propia, que se levantara a recoger la excomunión, el Gobierno quedaría muerto en el mismo instante.

Pero, ¿dónde están los valientes que se atrevan a matar a Canalejas, sabiendo que la puñalada herirá en el corazón al partido liberal?

No pasará nada serio ni nada grave: Habrá un florido debate, una sesión patriótica con banderas, escudos y solemnes, con marcha de Cádiz y enardecimiento marcial de veteranos liberales, que guardan con cariño el histórico morrión, creyendo todavía que la patria se deshace cuando las regiones se gobiernan solas.

En el fondo de toda esta oposición contra las Mancomunidades no hay otra cosa que el temor de que, repartiéndose por igual los beneficios del Tesoro público, quedara poco a los prohombres del centralismo y sus plumachos, sus automóviles y sus ridículas preces de mandarineros. Todo se quedará reducido, porque el calor lo impone, a anticipar algunos días la clausura del Parlamento. A menos que el conde de Romanones tuviera un rasgo de valor para decir que el discurso redondeado, pulido y algo cursi del señor Alcalá Zamora fue inspiración suya.

Esperad a mañana y veréis como un discurso anula el otro.

De un personaje liberal «crisis de la zancadilla»

Bajo este título escribo A B C: —¿Cree usted que abandonará Canalejas el Gobierno?

El personaje liberal a quien le dirigimos esta pregunta sonríe.

—¿Cómo he de creer tal desatinado!

—Entonces, ¿cómo se explica usted todo esto? Alcalá Zamora pronunció ayer un discurso de gran trascendencia política. Se ve a la mayoría dominada por el desorden. Se ve tangible, clarísima, la conjuración.

Nuestro interlocutor, uno de los más significados prohombres del partido que hoy gobierna, atajó nuestro concepto sonriendo por segunda vez.

—¿Dígan ustedes? ¿que se ve clara la traición. Pues por eso, por ser tan clara, no prevalecerá. Todo esto es una jugada del conde de Romanones, a quien la presidencia del Congreso le ha producido el vértigo de la altura. El conde apetece desde hace ya mucho tiempo encabezar el banco azul. Y no porque tenga programa ni porque haya decidido salvar al país, sino sencillamente, porque quiere, porque así le acomoda, porque hizo de tal sitio la meta de sus ambiciones, que yo creo injustificadas.

—Si, eso está claro.

—Vamos a ver... ¿Qué hay en este discurso tan comentado de Alcalá Zamora, sino una zancadilla para derribar al actual presidente? ¿Es por ventura ese diputado una personalidad tan esclarecida que pueda por sí sola, y sin encomendarse a Dios ni a Romanones, arrostrar las consecuencias de un gesto tan satánico como el que realizó? Y aun dado el caso de que así fue, ¿hubiera tenido importancia, verdadera y colosal importancia? Sería la suya una opinión en contra de las mancomunidades pero nada más. Una opinión interesante si se quiere; pero no decisiva. Alcalá Zamora es un hombre de ayer, hechura de Romanones, a quien este impulso en su distrito, a sangre y fuego, un arma, en su ma, del ambicioso.

—Verdaderamente...

—Si, verdaderamente. Romanones ha sabido aprovechar la coyuntura, ha querido derribar a Canalejas antes del verano, pues el otoño será probablemente conservador. Las mancomunidades vinieron oportunas a servirle de pretexto. Romanones sabe que algunos periódicos y que algunos elementos de Gassetto ven ese proyecto con buenos ojos. Canalejas, inocentemente qui zá, gallardamente acaso, las hizo suyas y las amparó con toda su eficacia, echando como se suele decir, el cuerpo fuera. El momento de dar el golpe decisivo, de crear una situación anómala, de dividir a la mayoría, de hacer vaciar a Canalejas, de presentarse como un redentor para que siga gobernando el partido liberal había llegado en el horario político de Romanones. Por eso ha pronunciado su discurso Alcalá Zamora, por mandato de su aliado poderoso, por ambición, por conjuración, por zancadilla, por todo esto que a nadie conviene y que ha creado una atmósfera de tumulto, el fin desvanecida, como se desvanecen siempre lo injusto y lo lógico.

El personaje liberal hablaba con vehemencia, con pasión, con un gran aire de sinceridad.

—¿Cree usted que abandonará Canalejas el Gobierno?

El personaje liberal a quien le dirigimos esta pregunta sonríe.

—¿Cómo he de creer tal desatinado!

—Entonces, ¿cómo se explica usted todo esto? Alcalá Zamora pronunció ayer un discurso de gran trascendencia política. Se ve a la mayoría dominada por el desorden. Se ve tangible, clarísima, la conjuración.

Nuestro interlocutor, uno de los más significados prohombres del partido que hoy gobierna, atajó nuestro concepto sonriendo por segunda vez.

—¿Dígan ustedes? ¿que se ve clara la traición. Pues por eso, por ser tan clara, no prevalecerá. Todo esto es una jugada del conde de Romanones, a quien la presidencia del Congreso le ha producido el vértigo de la altura. El conde apetece desde hace ya mucho tiempo encabezar el banco azul. Y no porque tenga programa ni porque haya decidido salvar al país, sino sencillamente, porque quiere, porque así le acomoda, porque hizo de tal sitio la meta de sus ambiciones, que yo creo injustificadas.

—Si, eso está claro.

—Vamos a ver... ¿Qué hay en este discurso tan comentado de Alcalá Zamora, sino una zancadilla para derribar al actual presidente? ¿Es por ventura ese diputado una personalidad tan esclarecida que pueda por sí sola, y sin encomendarse a Dios ni a Romanones, arrostrar las consecuencias de un gesto tan satánico como el que realizó? Y aun dado el caso de que así fue, ¿hubiera tenido importancia, verdadera y colosal importancia? Sería la suya una opinión en contra de las mancomunidades pero nada más. Una opinión interesante si se quiere; pero no decisiva. Alcalá Zamora es un hombre de ayer, hechura de Romanones, a quien este impulso en su distrito, a sangre y fuego, un arma, en su ma, del ambicioso.

—Verdaderamente...

—Si, verdaderamente. Romanones ha sabido aprovechar la coyuntura, ha querido derribar a Canalejas antes del verano, pues el otoño será probablemente conservador. Las mancomunidades vinieron oportunas a servirle de pretexto. Romanones sabe que algunos periódicos y que algunos elementos de Gassetto ven ese proyecto con buenos ojos. Canalejas, inocentemente qui zá, gallardamente acaso, las hizo suyas y las amparó con toda su eficacia, echando como se suele decir, el cuerpo fuera. El momento de dar el golpe decisivo, de crear una situación anómala, de dividir a la mayoría, de hacer vaciar a Canalejas, de presentarse como un redentor para que siga gobernando el partido liberal había llegado en el horario político de Romanones. Por eso ha pronunciado su discurso Alcalá Zamora, por mandato de su aliado poderoso, por ambición, por conjuración, por zancadilla, por todo esto que a nadie conviene y que ha creado una atmósfera de tumulto, el fin desvanecida, como se desvanecen siempre lo injusto y lo lógico.

El personaje liberal hablaba con vehemencia, con pasión, con un gran aire de sinceridad.

Es sabido que, desde hace años, los

—Crea usted la cosa ha sido muy burda para que tenga positiva importancia. Lo que se discutía ayer en el Congreso no fue...

Comensen a cohi oliva, de vermar ja han acabat... He gasta molta saliva... y tot per un debarat.

Lecturas y Comentarios

¿Qué edad tenía Salomé?—Una patria para los judíos.

El viaje a París le ha sentado mal a la hija de Herodias, por más que tanto Wilde como Ricardo Strauss se afanaron en presentarla soberbiamente engalanada.

En el año en que fué decapitado San Juan Bautista, Salomé estaba casada en segundas nupcias y tenía tres hijos—era casi ya una señora respetable!

En los centros diplomáticos de París circula el rumor de que se han entablado negociaciones entre Portugal y los disectores del pueblo sionista para la cesión de una colonia portuguesa a los israelitas.

Los negociadores sionistas no han obtenido completamente lo que deseaban. Es probable que Portugal admita a los israelitas en Angola, pero no podrán constituirse allí en estado independiente.

La cuestión será discutida pronto en una Conferencia sionista que se celebrará en Viena.

PALMA

La cuestión política suscitada en el Congreso fué el tema de las conversaciones. Tuvimos que aumentar la tirada de nuestro número de ayer, en el cual servimos una información telegráfica extensísima de la sesión del Congreso.

Anoche a eso de las siete y media acaeció el siguiente hecho: Un individuo llamado Ramón Vidal Cabargante, fué llamado por Antonio Palmer Sastre (a) Poleta, el cual sin mediar palabra le dió varios golpes con una llave inglesa, causándole algunas heridas de bastante consideración en la cabeza.

Hemos recibido y agradecemos cordialmente un oficio del Alcalde accidental señor Descallar dándonos las gracias por haber correspondido al llamamiento hecho por el Ayuntamiento para presentar informaciones sobre el Presupuesto municipal para el año 1913.

La Benemérita de Selva da cuenta de haber encontrado buena cantidad de pinos cortados en el monte comunal de dicha villa.

Ayer por la mañana un joven que estaba limpiando las persianas de un balcón de una casa de la calle de San Miguel, se cayó de una altura de doce palmos produciéndose varias contusiones y la distorsión del codo derecho.

La Benemérita del puesto de Porreras da cuenta de haber denunciado al Alcalde de la misma a varios individuos que sorprendió apantentando sus ganados en propiedad ajena.

Han sido multados por el señor Alcalde con diez pesetas cada uno de varios duños de automóviles por llevar mayor velocidad que la que marca el Reglamento vigente.

En el corral común de la villa de Sineu se hallan depositadas y ovejas y dos corderos que fueron encontrados abandonados en la vía pública.

En Petra la Benemérita denunció

a varios individuos por infracción del Reglamento de carreteras.

Ha sido puesto a disposición del Juzgado un individuo presunto autor de haber agredido a otro produciéndole algunas contusiones.

Ayer por la mañana un joven que tiene las facultades mentales trastornadas se escapó de su domicilio saliendo en dirección a la calle del Mirador perseguido por un individuo de su familia, por cuya mirada se hubiera sin duda arrojado a no impedirlo un transeunte que le interceptó el paso.

En la casa de socorro fué ayer curado un individuo que con una bigueta de hierro se magulló varios dedos de la mano derecha.

Hemos recibido una carta de don Domingo Alomar de La Puebla, pidiéndonos ciertas aclaraciones a un suelto que publicamos referente a su persona.

Dice que interpelló al señor Alcalde por ciertos trabajos realizados por los empleados del municipio agenos a sus servicios y le llamó la atención acerca de ciertos dichos del basurero de que servía en obras particulares del Alcalde.

Ayer tarde la banda [de tambores del Ayuntamiento recorrió algunas calles de esta ciudad invitando al vecindario a la fiesta que se celebrará hoy en la Iglesia de San Francisco en honor del Doctor inluminado Ramón Llull.

Para dar salida a las informaciones y a los telegramas retiramos la sección de publicidad de la cuarta plana, en donde insertamos parte del extenso servicio telegráfico.

Incendio en Sineu

La Benemérita del puesto de Sineu ha puesto en conocimiento de la Autoridad Gubernativa que anteayer se declaró un incendio en el predio Son Varrull de aquel término municipal, propiedad del señor Conde de España.

El fuego se inició en el pajar y pronto la humareda denunció el accidente a los colonos y criados de la casa quienes dieron la voz de alarma empezando al propio tiempo los trabajos encaminados a evitar por lo menos que el fuego se propagase a las demás habitaciones de la casa.

Acudieron las autoridades y gran número de vecinos que con la citada fuerza lograron dominar el fuego a las cuatro horas de iniciado.

Según parece el hecho fué casual quemándose unos quince quintales de paja y la techumbre del pajar. Los daños materiales causados se calculan en unas 500 pesetas.

Notas taurinas

En el corral de la plaza de toros se encuentran los seis novillos toros que han de lidiarse el próximo domingo por los aplaudidos y admirados diestros Limeño y Gallito Chico y sus respectivas cuadrillas.

Dichos toros de buena estampa al ser visitados por el público y aficionados han producido muy buena impresión. Proceden de la ganadería de don José Bueno Catón Polanzoles de la provincia de Valladolid con divisa roja y caña.

Del Ejército Han sido ascendidos al empleo de Sargentos el cabo del Regimiento Infantería de Palma Miguel Chavería Roig y los del de Inca Miguel Frau y José Payeras.

Orden General del día 2 de Julio de 1912 Por R. O. de 27 del mes próximo pasado se modifica el Art. 2.º de la R. O. C. de 15 del mismo mes (D. O. n.º 130) en el sentido de que el certificado de inclusión en el alistamiento, a que hace referencia el párrafo 2.º de aquel, puede ser substituido por el pase de caja ó por cualquier otro pase de situación militar que tengan en su poder los interesados.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para su mayor publicidad.—El Coronel Jefe de E. M. Ramón Morera.—comunique.—El General Gobernador.—P. Clemente.

Adición a la orden General del día 2 de Julio de 1912.—Visto el art. 12 de la R. O. C. de 5 de Diciembre próximo pasado (D. O. n.º 272) acerca de la comisión de permisos de delego, hasta nueva orden en los gobiernos de este Distrito y Comandantes Militares de Ibiza e Inca las facultades para concederlos a los jefes y oficiales de los mismos y siempre que sean compatibles con las necesidades del servicio dándose cuenta de dichas concesiones en la relación nominal y expresiva, los días 1, 8, 16 y 24 de cada mes. Queda modificado en este sentido lo dispuesto en el art. 2.º de la adición a la orden general de 21 de Enero último.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su debida publicidad y cumplimiento.—El Coronel Jefe de E. M.—Ramón Morera.

ALMACENES MONTANER SINDICATO, 2 A 10 Y MILAGRO, 1 A 11 En todas las secciones GRAN LIQUIDACION de todas las existencias, por final de Temporada TRAJES DE BAÑO * * * * * TRAJES DE DRIL A PRECIOS BARATISIMOS

que necesitan, debiendo éstos informarme al cursar la petición a su concesión y si el servicio no sufrirá entorpecimiento por dicho motivo.—El General Gobernador.—P. Clemente.

Detenciones por la Policía

La policía ha venido practicando gestiones para descubrir al autor de un intento de robo verificado hace unos días en un taller de herrería del ensanche.

El señor Monteros logró detener a un individuo el cual fué puesto a disposición del Juzgado. Este se constituyó ayer en el citado taller practicando las oportunas visitas de inspección.

Reclamado por ambos juzgados fué ayer detenido por la policía un individuo llamado Miguel Pericás natural de Alaró.

Según parece dicho individuo se le acusa de autor de diferentes estafas.

Días pasados alquiló un automóvil en un garage de esta ciudad y después de recorrer en él varios pueblos y encontrarse en Alaró dijo al chauffeur que fuera a separarle en Santa María y esta es la hora en que ha de aparecer.

Otro hecho análogo cometió con el alquiler de un coche el que abandonó al regresar a Palma después de un viaje por Binisalem y Alaró, aprovechando un descuido del conductor y estando en marcha.

En el Gran Hotel se presentó a cenar y después de comer apiparamadamente en el momento en que el criado iba por la cuenta se escapó sin que volviera a parecer por dicho punto.

El expresado individuo ingresó ayer en la cárcel a disposición de ambos juzgados.

El problema de las aguas

En la sesión celebrada anoche por la Cámara de Comercio de esta ciudad, por aclamación y en medio de gran entusiasmo se acordó cursar los siguientes telegramas: «Madrid.—Antonio Pou.—Hotel Inglés.

Cámara Comercio por aclamación felicita V. S. y Ayuntamiento gestiones decididas y entusiastas dotar aguas a Palma realizando breves canalizaciones.—Presidente accidental, Casasnovas.»

«Madrid.—Diputados y Senadores por esta región. Cámara Comercio por aclamación felicita V. S. valiosas gestiones y cooperación decidida capital asunto dotar aguas a Palma agradeciendo su apoyo.—Presidente accidental, Casasnovas.»

Crucero austriaco en Palma

Ayer a las diez y cuarto de la mañana fundó frente a la torre del vigía de Porto-pl, el crucero de guerra austriaco Kaiserin Elisabeth, procedente de Argel.

El citado buque pertenece a la marina imperial austriaca y salió en viaje de instrucción del puerto de Jijona el 19 de Junio, dirigiéndose a Argel.

El Kaiserin Elisabeth, va al mando del capitán de fragata Mr. Victor Wicker Hauser. Desplaza 4200 toneladas y la tripulación cuarenta y cinco plazas.

Tan pronto fundó saludó la Plaza, siendo contestado el saludo por la batería de San Pedro.

Seguidamente pasaron a bordo de dicho buque en la lancha automóvil de Sanidad, el director de la misma señor Berga y el secretario intérprete señor Bosch.

En la misma lancha automóvil también tomaron asiento con objeto de saludar al comandante de dicho crucero, el teniente de navío señor Delgado, en representación del comandante de Marina; el capitán de infantería señor Coll, en representación del Capitán general y el alférez de navío señor Garrido en representación del comandante del Nueva España.

También pasó a bordo del Kaiserin Elisabeth, el vice cónsul de Austria don Pedro Bonet de los Herreiros.

A las doce menos cuarto, el comandante de dicho crucero juntamente con el señor Bonet de los Herreiros, pasó a saludar a las autoridades.

Por la tarde a las cinco le devolvieron la visita en un bote del cañonero Nueva España, el coronel del regimiento de infantería señor Novillas y el capitán del mismo cuerpo señor Coll, que llevaban la representación del Capitán general.

SAN HILARIO—HOTEL SUIZO DE NARCISO FOUVEDRA Abierto desde 1.º de Junio

OPTICA GEMELOS MOLDURAS para cuadros, estampas, prismáticos y de teatro. PRECIOS ECONÓMICOS I. LASSALLE HIJO.—25 CALLE BROSSA

CUEVAS DELS HAMS—MANACOR Las más auténticas y picarescas bellas de la isla.—Hams de las más bellas con luz eléctrica.—Precio de venta de una a dos personas 5 pesetas y 250 por cada persona de aumento

PLANOS OFICIALES DEL ENSANCHE DE PALMA Se venden litografiados a 6 tintas, tamaño 1'14 por 1'44 metros en la

Se venden litografiados a 6 tintas, tamaño 1'14 por 1'44 metros en la brería de Amengual y Muntaner, Cadena 2, a los precios siguientes: Estrado en tela con marco a Ptas. 15'00 uno solamente en tela a » 12'00 En hojas a » 6'50

devolvieron la visita al señor Victor Wicker y en la lancha automóvil de Sanidad el gobernador civil señor Laserna y el Alcalde accidental señor Descallar, acompañados dichas autoridades del vice-cónsul señor Bonet de los Herreiros.

Al abandonar las citadas autoridades el crucero austriaco, fueron saludadas con los cañonazos de ordenanza.

Esta mañana a las ocho también le devolverá la visita en la misma lancha automóvil el comandante de Marina de este puerto señor de Laguardia.

Ayer por la tarde a las cinco la fuerza franca de servicio saltó a tierra, lo cual animó nuestras calles.

El Archiduque de Austria A. R. Luis Salvador ha invitado a la oficialidad del Kaiserin Elisabeth a visitar sus posesiones de Miramar poniendo a su disposición los coches necesarios.

Dicha visita se verificará mañana. El Archiduque obsequiará a los oficiales con un lunch.

Probablemente el sábado próximo el Kaiserin Elisabeth zarpará de nuestra bahía, continuando su viaje de instrucción.

Se encuentra en Palma para pasar el verano en compañía de su hermano el general don José Ripoll, el ilustrado coronel de Artillería de Marina don Luis acompañado de su bella y distinguida hija doña María Luisa.

Ha sido pedida la mano de la bella y distinguida señorita María Rusiñol hija del laureado pintor don Santiago, para el acudalado fabricante de Barcelona don José Planas.

En el vapor Balear, llegaron ayer de Barcelona, doña Enriqueta Rovira, don Abilio A. Alex, don Juan Guell, doña María Amorós, don Marcelino Font, don Vidal Qués, doña María Ribas, doña Juana Ribas, don Jaime Seguí, don Miguel Morell, don Enrique Vilar y don Gaspar Gostido.

También llegó en dicho buque don Alfredo Muller.

Ayer tarde para Valencia, salieron en el vapor Cataluña, don Jaime Torres, don José Salvá, don Jaime Guzmán, don Andrés Muntaner é hijo, don Vicente Juliá y señora y don Emilio Prat.

En el correo de Barcelona son esperados esta mañana el pintor don Santiago Rusiñol y su distinguida familia, quienes permanecerán en Palma varios días, marchando luego a Valldemosa en donde pasarán lo que resta de verano.

En el vapor Isla de Menorca, llegaron ayer de Mahón, don Miguel Antich, don Vicente Petrus, don Andrés Rullán, don Antonio Guasp, don Francisco Vadell, don José Roig y don Pedro Crespi.

Para pasar el verano en Palma llegó ayer de Barcelona, nuestro estimado amigo el distinguido profesor de canto don Francisco de P. Arias.

Conato de incendio

Ayer tarde a eso de las cinco ocurrió un conato de incendio en la fábrica de hilados de algodón que don Pablo Fernando Cortés dueño de la mercería La Gruta, posee en la calle de Manteros.

El incidente se produjo en la sala de máquinas y se supone que fué originado por alguna chispa del motor.

Estaban varias mujeres trabajando cuando una de ellas dió la voz de fuego, saliendo todas a la calle en demanda de auxilio.

El mayordomo don Jaime Cortés juntamente con algunos vecinos y

Novel poetisa

Por iniciativa de la importante revista de Barcelona «Ilustració Catalana», como previamente anunciamos a los lectores, se promovió un concurso especial a fin de que el elemento joven que siente amor por las artes bellas en sus diferentes aspectos, pudiera darse a conocer.

Los autores de composiciones pertenecientes a la sección literaria no podían pasar de 20 años, y los de las otras de 22.

La plausible iniciativa se ha visto coronada, como era de esperar por el más liosojero de los éxitos, y el domingo por la tarde en el «Palau de la Música Catalana» celebróse la «Fiesta de Juventud» que como indica bien su nombre tuvo todo el simpático perfume propio de la primavera y todo el encanto de los primeros aletos por el vasto campo del arte.

Mallorca estuvo simbolizada en esta fiesta en una novel poetisa; la bella señorita Isabel Sans y Roselló hija de la distinguida escritora mallorquina doña Coloma Roselló, quien obtuvo uno de los premios de poesía con su gallarda composición que ha continuación tenemos el gusto de reproducir.

Estiuetjant (Fracments)

Ja no's pot esta a ciutat, de ple, hi toca sa calor; arrib estar mercejat de tant de patir suor.

Demà mateix vuy partir, no vays d'estar dins un foch; ribarim a emmalletir si no anam cap a Sant Roch.

A sa casa'ls esperaven l'amo, sa madona y fies; ses mules d'oreya elaven, reyen, cridaven es nins; sa viram se retirava a una banda d'es camí, y es cà s'assoleyava a devora un feix de pi.

A la fi ja han arribat, tothom bota d'alegría... —Jo sent olor d'estofat; ara'm pens qu'n menjaria.

Fent feyna tot lo capvespre armen bruy y rebomboris; y a la fi, arriba es vespre, l'hora que contem historis. Quina olor que sent ide flors, de clavells y de jasmín s'aroma de tots es hort m'arriba fins assuqui.

Ja s'ha enfonyat sa formiga, ara ja no's sent esp beya: sols sa remor de garriga y es belar de qualche oveya. Quin cant més rústich que forma e'esquella, gri y picaroll ja no vola sa paloma, ara canta es rossinyol. Es misatges y jantigeres ja venen de segar l'atí duen còvos de cireres i per demà vendre a ciutat.

Es brassés de feyna venen menant tot es bestiar y ab gran afany també esperen qu'arrib s'hora de sopar. Que hi gòs y que hi he gosat en aquest gran paradís ja n'estich fart de ciutat, y d'anarhi may en fris.

Ja es passada sa calor, prest se'n haurem de tornar; ara, ab aquest bon color, altra volta a estudiar!

Ja no hi ha blat ni roelles, cap siera ni auercoche; ja no hi passen 'orenelles y de torte n'hi haurá pochs.

Todos sabemos que las mozas se agitan por las propagandas de muchas estancias. Si, para destruir las, emplea las de conveniencias, aumente a un litro. El papel pegajoso «Englobado» cents, doble hoja (drgs) es el mejor, más higiénico y el más práctico de los cebr-mocas conocidos.

DELEGACION para Baleares. Se cedería «MUTUA GENERAL DE SEGUROS» para accidentes del trabajo (Bla de Cataluña, 32, Barcelona), que tanto mejor referencia en Palma.

Las mejores máquinas para coser y hacer medias «WERTHEIM» Y «SEWERY» Sucesores Banquet, Santo Domingo 10, Palma.

Dependiente para comercio ultramarino se desea, con buena referencia. «Casa Anunciadora» Palma, informarán.

MATRIMONIO solo cedería a un hijo y a una hija para vivir como en familia. Informarán «Casa Anunciadora», Palma.

Teatro Balear Palma de Mallorca Se admiten proposiciones para el conato de este teatro por el plazo de un mes que comprenderá desde el 1.º de Septiembre próximo al 30 de Agosto de 1913.

La salud antes que todo La gascosa de B. Riutort está estubo con agua esterilizada, por sus propiedades, y es especial para familias.

RELOJERIA ALEMANA QUILLERMO KRUC Gran surtido en relojes de bolsillo y pared.—Compostura a precios económicos. COLON, 40 Y 44 PALMA DE MALLORCA

CREMA PABLO Verdadera Hija de la BOCA con se logra hermosa blanca dentada pureza del silicio rigurosamente científico. 2 pesetas tubo

Depósito en Mallorca Centro Farmacéutico. Agentes generales Pérez, Llorens y C.ª, Madrid y Barcelona.

Fuegos artificiales de la acreditada fábrica. ESPINOS DE REUS Ramilletes compuestos desde 20 pesetas en adelante. Unico depósito droguería CAN SUU de Jaime Quejgas

«HERALDO BALEAR» de Palma 1912 De venta «Casa Anunciadora», Palma

Conferencia íntima

Ayer por la mañana a las doce celebraron una conferencia íntima el Alcalde accidental señor Descallar y los concejales señores Salas, Alemañy y Tous con el ingeniero jefe de la provincia don Bernardo Calvet.

La entrevista duro más de dos horas mostrándose los asistentes muy reservados.

Según noticias entre los reunidos mediaron amplias explicaciones que deshicieron las supuestas asperezas que se decía existían entre la Corporación municipal y el referido jefe.

Mucho nos alegramos que así sea porque ha de redundar en bien de los intereses de la ciudad.

Mallorca y el Fomento del Turismo

Nuestros lectores tienen noticia de la intensa propaganda que de las bellezas de esta isla viene realizando en el extranjero la sociedad Fomento del Turismo.

Diariamente se reciben en dicha sociedad, folletos, guías y carteles de propaganda, de los diferentes centros ó entidades, con quienes se ha puesto en relación y todos ellos piden la remisión de gran número de ejemplares del folleto Mallorca estación de invierno, cuya tirada de diez mil ejemplares se esta agotando y ello obligará a activar la publicación de una guía detallada de Mallorca, cuyos trabajos están muy adelantados.

Últimamente se ha recibido del sindicato de iniciativas de la hermosa interesante población francesa Chateau Thierry un número muy crecido de guías y carteles anunciadores, que serán distribuidos en los sitios públicos de esta ciudad. En uno de dichos carteles, el secretario de aquella sociedad, ha tenido la atención de escribir una poesía dedicada á Mallorca.

El secretario del Fomento del Turismo, don Joaquín Pascual ha agradecido la distinción por medio de expresiva carta en la que replica una eficaz propaganda en favor de esta isla.

En atención á la predilección que muestran los turistas que llegan á esta tierra, por visitar el Torrent de Pareys, el Fomento del Turismo ha encargado á persona perita y conocedora de aquellos lugares, la formación de un proyecto, con su correspondiente presupuesto, de las obras que es necesario ejecutar para que pueda ser fácilmente recorrido. A la mayor brevedad se empezarán las obras para lo que se solicitará el apoyo material de los Ayuntamientos de los pueblos, más beneficiados por la visita de los turistas, á aquellos lugares.

Con motivo de las quejas formuladas por algunos de los turistas que últimamente han visitado esta isla, referentes á los

abusos que con ellos han cometido los dueños de carruajes de alquiler, el Secretario del Fomento del Turismo visitó en el día de ayer al Gobernador Civil y al Alcalde de Palma, quienes manifestaron que están dispuestos á corregir con todo rigor cualquier abuso que se les denuncie y que de una manera especial atenderán todas las reclamaciones que por conducto del Fomento del Turismo se les hagan.

Esta sociedad fijará en todas las paradas de carruajes y en las fondas, unos anuncios invitando á los turistas y viajeros á que pongan en su conocimiento cualquier abuso que con ellos trate de cometerse.

Un herido

En las primeras horas de la mañana de ayer fué encontrado tendido junto á uno de los bancos del paseo de Sagrera, sin sentido un individuo que presentaba contusiones en la cara.

Fué auxiliado por el sereno del barrio y trasladado á la casa de socorro donde se logró reanimarle.

Dijo llamarse Juan Bautista, de 56 años de edad, de oficio pescador.

Añadió que se quedó dormido en uno de los poyos y supone que se caerá, pues él de nada se acordaba.

En vista de su estado, después de curado convenientemente fué trasladado al Hospital.

Un incendio en Ciudadela

Nos escriben de Ciudadela dándonos cuenta del incendio desarrollado el 29 del pasado Junio en Cala Escarbo, enclavada en terrenos propiedad de don Francisco Esquelina.

A un muchacho de unos seis años se le ocurrió encender una carilla y prender con ella fuego á un montón de leña seca.

El incendio se propagó al bosque de pinos y leña baja. El pinar lo tienen comprado unos vecinos de Capdepera.

El incendio que se inició á las cuatro de la tarde pudo ser sofocado á las doce de la noche.

Acudieron á extinguir el incendio el sargento de la guardia civil y dos guardias, una pareja montada de E. M. los cuales al llegar al lugar del siniestro tuvieron que proceder á la extinción de otro que había levantado el viento avivando los rescaldos.

Tomaron parte en la extinción, el cuerpo de bomberos el guarda jurado y buen número de vecinos.

El fuego fué dominado totalmen-

te á las ocho y media de la mañana del domingo.

El sargento y los guardias detuvieron al autor del incendio, joven de pocas luces, quien manifestó que había encendido el fuego sin que le guiara objeto alguno de causar daños.

El detenido fué entregado al Juez Municipal de Ciudadela.

Se han quemado unas veinte hectáreas de pinar.

No hubo desgracias personales. Los daños se calculan en unas tres mil pesetas.

La excursión de "La Almudaina," al puerto de Andraitx

El semanario Villa de Andraitx trata extensamente de nuestra excursión al puerto de dicha importante villa:

He aquí algunos párrafos que nos dedica:

Como estaba anunciado el domingo, 23 del corriente, nos vimos honrados los andraitxoles con la visita que hizo á nuestro puerto el vapor «Cataluña» de regreso de su excursión al Torrent de Pareis, organizada por el popular periódico palmasano La Almudaina.

Dicha excursión despertó entre el pueblo de Andraitx gran entusiasmo, y lo manifestando yendo un gran gentío á recibir á los visitantes excursionistas.

A las 5 de la tarde del mencionado día el muelle presentaba un hermoso golpe de vista con la aglomeración de gente y la gran animación que en ella se observaba, y que iba en aumento al oírse las acordes tocadas con que nuestra popular banda, dirigida por don Guillermo Pujol, amenizaba el alegre cuadro.

A las 6 y media se presentó á nuestra vista el «Cataluña», avanzando magistrosamente hacia nuestro puerto, engalanado con sus empavesadas.

Todas las miradas se fijaron en él y la multitud se agitaba para presenciar su entrada.

El señor Alcalde, don Mateo Simó, el Comandante de Marina de este puerto, señor Ferragut, y el médico de Sanidad y director de este Seminario don Pedro Ferrer, pasaron á bordo en una barquilla á dar la bienvenida á los visitantes y á saludarlos en nombre del pueblo.

Además salieron á recibir al citado vapor una infinidad de botes atestados de gente acompañándole hasta el puerto.

Al llegar frente á la punta del antiguo muelle fué saludado con una nutrida salva de aplausos seguidos de bonitos pasodobles ejecutados por la banda andraitxola y contestados unos y otros respectivamente por los excursionistas y banda del Regimiento que dirige don José Balaguer, desde á bordo.

Al extinguirse la luz crepuscular de la tarde levó anclas el «Cataluña» continuando su viaje á la Capital en medio de atores aplausos, música y una hoguera

que se encendió en el muelle, cuyas llamas daban un tinte fantástico á la simpática despedida.

Cuando el buque hubo dejado el puerto emprendimos nuestro regreso á la población, siendo de ver la larga procesión de vehículos que repletos de gente y entonando alegres cantos populares regresaban á sus hogares bajo los plácidos rayos lunares.

Dignos de calurosos aplausos son esas hermosas é instructivas excursiones que todos los años viene organizando La Almudaina, y nosotros que, además de simpatizar con ellas, hemos sido favorecidos y honrados el domingo pasado con la visita de la primera que este año ha organizado agradecimos de todo corazón al Director de dicho diario y á todos los excursionistas, que eran numerosísimos, el alto honor que nos han dispensado, felicitando al propio tiempo al ilustrado y simpático Capitán del «Cataluña» por haberse efectuado la excursión sin el mas leve contratiempo.

A todos, pues, en nombre de este pueblo, mandamos, por medio de este modesto semanario, las mas expresivas y entusiastas gracias; pudiendo asegurar que la fecha del domingo no se borrará jamás de la memoria de nuestros vecinos. Lo asegura el mas humilde de ellos. José Enseñat.

Para los heridos de Melilla

Suscripción

Aumentadas 10 pesetas mas en los gastos del festival quedan como suma anterior 44468'66 pesetas.

Ayuntamiento de Arta, 50'00, pesetas id. La Puebla, 100'00, id. id. Andraitx, 50'00, id. id. Santa María, 25'00, id. id. Petra, 25'00.

Suma 44718'66 pesetas.

Notas municipales

Ayer á las doce y media se reunió la Comisión de obras del Ayuntamiento aprobando varios permisos para obras particulares y diferentes cuentas.

Para hoy esta convocada la Comisión de Hacienda para resolver diferentes asuntos de su competencia.

También esta convocada para las doce y media la Comisión de Gobierno y Policía para resolver diferentes asuntos de trámite.

De las Islas Inca

En el salón principal del consistorio ha tenido lugar una reunión presidida por el Alcalde don Antonio Ramis, á la que han asistido el coronel del Regimiento de Inca don Wbaldo Calero, el reverendo cura arcepresbitero don Bernardino Font, los respectivos jefes de los partidos liberal y conservador don Jaime Amengual y don Ja-

me Vidal, el subdelegado de medicina de este partido, y médico titular don Miguel Liabrés, y una parte los señores que componen la Corporación municipal.

A la espresada reunión han sido invitados los Directores de los semanarios locales y los corresponsales de la prensa palmasana.

Se ha hecho el resumen de las diferentes listas de suscripción abiertas para allegar recursos destinados á los heridos y familias de los muertos en la campaña de Melilla, dando el resultado de lo recaudado esta localidad la suma de 1260 pesetas.

Para la entrega de la espresada cantidad á la Junta de Damas, quedó nombrada Comisión compuesta de dicho señor coronel del Regimiento, y de los concejales don Francisco Liabrés y don Miguel Amengual, que con el espresado fin se trasladarán expresamente á la capital.—C.

Notas del mar

Movimiento de buques en nuestro puerto durante el día de ayer:

Entradas

A las cinco y media de la mañana, de Mahón, vapor Isla de Menorca, con la correspondencia, pasaje y carga.

—A las seis y tres cuartos de la mañana, de Barcelona, vapor Balear, con la correspondencia, pasaje y carga.

—De Tarragona, goleta Margarita, con lastre.

—De Felanitx, pallebot San José con lastre.

Salidas

A las cinco de la tarde, para Valencia, vapor Cataluña, con la correspondencia, pasaje y carga.

—También quedó despachado para Cabrera, el vapor Ciudad de Palma, que saldrá esta mañana.

—Esta mañana son esperados, de Ibiza, el vapor Lulú y de Barcelona el vapor Rey Jaime I, que saldrá esta noche para el mismo punto.

—Esta tarde saldrá para Mahón, el vapor Isla de Menorca y esta noche para Ibiza, el vapor Mallorca.

CULTOS

Para hoy

Oficio de Cuarenta Horas

Concluyen en San Francisco dedicadas a la visitación de Nuestra Señora, y fiesta del Beato Ramón Lull, costeadas por el excelentísimo Ayuntamiento: Exposición á las siete; á las siete y media Misa de Comunión general para los devotos del Beato a las once Misa mayor solemne, cantándose la partitura Benedicamos Domino del Mtro. Perossi por el Orfeon Mallorquin y sermón por el R. D. Antonio Artigues, Pbro por la tarde á las cinco y media actos de coro; á las siete y media rezo de la Corona, meditación, estación, Te Deum y reserva de S. D. M.

Visita de la Corte de Honor

A Ntra. Sra. del Consolón en Sta. Eulalia.

Para mañana

Oficio de Cuarenta Horas

Empezan en San Jerónimo dedicadas á los Sagrados Corazones de Jesús y María: Exposición á las cinco de la tarde; á las siete y media Rosario, ejercicio en honor de los Sagrados Corazones, estación y reserva de S. D. M.

Obras fructuosas

En San Jaime, Oficio conventual por las asociadas al Apostolado fallecidas durante este año.

Visita de la Corte de Honor

A Ntra. Sra. de los Dolores en S. Cayetano ó S. Felipe Neri.

Sacerdotes

Hoy.—El Beato Ramón Lull maritir mallorquin.

Mañana.—San Laureano obispo y el beato Gaspar de Bouo.

OBRA NUEVA De la Isla dorada (Postales y Bocetos) POR JOSE M. TOUS Y MAROTO Precio: 2 pesetas De venta en la librería de Amengual y Muntaner.

SE ALQUILA una casa en Porto pí, buena situación. Informarán Monserrat, 50.

SE VENDE UN CHALET con todas las comodidades apetecibles; con abundancia de agua por el riego y beber. Calle de Más, 23, Son Espanollet, darán razón en la misma finca.

LIQUIDACION á cualquier precio de Sombrillas PERFUMERIA INGLESA CADENA, 6

Baños calle de los Huertos El nuevo arrendatario participa haber abierto este establecimiento y ofrece al público sus servicios.

OBRA NUEVA J. RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA

Alistamiento Noble de Mallorca del año 1762 Noticias genealógicas, heráldicas y biográficas de los individuos y familias continuadas en el mismo Precio: 25 pesetas De venta en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 6.

Máquinas Pfaff para coser, bordar y zurcir medias Antigua casa BANQUÉ, COLON, 34

MANIFESTACIONES DE CANALEJAS

Madrid 2 á las 18

Consejo de ministros.—Cambio de impresiones.—Nada urgente.—Las negociaciones.—Asuntos parlamentarios.—Una enmienda al proyecto de mancomunidades

El señor Canalejas nos ha dicho á los periodistas que había citado á sus compañeros en el ministerio de la Gobernación para celebrar consejo dentro de una hora.

El objeto principal de esta reunión es para informar á sus compañeros señores Alba y Villanueva de lo ocurrido ayer en el Congreso.

Dijo además que estos dos ministros vienen contentos de su viaje con el Rey; que este no vendrá á Madrid hasta el jueves para presidir el Consejo de ministros que ha de celebrarse en Palacio bajo su presidencia.

Una vez que estuvimos reunidos, nos añadió el señor Canalejas, cambiamos impresiones acerca del debate de ayer en el Congreso no tomando ningún acuerdo; por lo tanto ya no tendremos Consejo hasta el próximo jueves en Palacio; pues no hay pendiente ningún asunto urgente ni expediente á resolver.

Respecto á las negociaciones franco-españolas, van adelantando, no quedando á resolver más que algunas cosas, entre ellas la internacionalización de Tánger que se resolverá entre Francia, Inglaterra y España.

Esta tarde en el Senado seguirá la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia.

La división de Canarias veremos si se aprueba en definitiva para que lo sancione el Rey cuando venga de su viaje.

Añadió además, el señor Canalejas, que no tiene noticia que se hayan presentado más enmiendas al proyecto de mancomunidades que una del señor Gómez Acebo al artículo 6.º inspirada en hacer una aclaración.

SENADO

Madrid 2 á las 18

Pago á Maestros

Se abre la sesión del Senado en medio de la mayor desanimación.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Varios senadores dirigen distintas preguntas.

El señor Fernandez Lara pide se conceda un plazo á los Maestros á quienes se les adeudan atrasos para presentar las oportunas reclamaciones.

Madrid 2 á las 20'30

Pidiendo el pago de atrasos á los maestros.—El proyecto de división de Canarias—Otros proyectos

Continúa la sesión y el obispo de Jaca pide que se paguen los atrasos á los Maestros.

Pide igualmente que se abonen pluses de campaña á la benemérita.

El señor Lopez Ballesteros pide el expediente relativo á los sucesos ocurridos en el seminario de Cuenca.

Se entra en la orden del día y continúa la discusión del proyecto de división de Canarias.

El señor Allende Salazar hace ligeras observaciones al proyecto, que ha sido aprobado.

Seguidamente se ha procedido á su votación definitiva.

El señor Alvarez Quijarro pide explicaciones referentes al Ferrocarril de Puertollano.

Se aprueba el proyecto para la construcción de cuarteles en Bilbao.

Se votan definitivamente los proyectos aprobados en la sesión de ayer.

Se pone á discusión el presupuesto de Gracia y Justicia y se aprueba hasta el capítulo quinto.

Se suspende la discusión de los artículos referentes á las obligaciones civiles.

Acto seguido se aprueban los relativos á las obligaciones eclesiásticas.

Se suspende la discusión y se levanta la sesión.

CONGRESO

Madrid 2 á las 18

Animación en los escaños y tribunas —Ruegos y denuncias.—Soriano contra Canalejas

A la hora de costumbre se abre la sesión del Congreso que preside el Conde de Romanones.

Ocupan el banco azul los señores Canalejas, Alba y Villanueva.

Los escaños están muy animados y llenas las tribunas.

El señor Sol y Ortega pide al ministro de Gracia y Justicia, señor Arias Miranda, que traiga los documentos relativos á la querrela que presentó contra la Sala del Tribunal Supremo.

Los señores Giner de los Rios y Pablo Iglesias denuncian ciertos abusos cometidos en diferentes puntos.

El señor Iglesias (don Pablo) se refiere á las demasías cometidas por la guardia municipal de Vigo contra unos pescadores, los cuales tuvieron que arrojarlos al agua, negándose la Benemérita á combatir aquellas demasías.

(Abandona la presidencia el Conde de Romanones).

Los ministros ofrecen enterarse de los abusos denunciados.

Siguen las preguntas: El señor Soriano dirigiéndose al señor Canalejas le dice que no es el jefe del partido liberal sino un representante de Maurs.

Sa señoría, sigue diciendo, sigue en el banco azul porque allí le amarró el señor Maurs.

No sabemos si las Cortes estarán abiertas mañana, pero recuerda que necesita interpellarlo.

Madrid 2 á las 21'30

Continúa la sesión.—El señor Soriano y la guerra de Melilla.—Interviene el señor Romeo

El batallador diputado republicano señor Soriano se ocupa de las recompensas concedidas con motivo de la guerra de Melilla y también de la prisión de los diputados.

Dice que si mañana hay sesión se ocupará de estos asuntos.

El diputado republicano señor

Nougués se ocupa de la alimentación de los soldados que forman el ejército de Melilla.

También se ocupa de la creación de un municipio en la plaza de Melilla.

Le contesta el ministro de la Guerra general Luque diciendo que ya quisiera comer la clase media como los soldados de Melilla.

El señor Nougués denuncia otros abusos que se dice se cometen en Melilla.

El señor Romeo confirma las manifestaciones hechas por el señor Nougués.

El señor Luque protesta de las manifestaciones hechas contra los jefes del Ejército de Melilla, de que tienen buena fama y apenas están en el campo de operaciones, sin señalar el cuerpo á que pertenecen.

El señor Romero.—Al de Estado Mayor.

El señor Luque.—Este Cuerpo trabaja cuando descansan las tropas.

El señor Soriano repite que mañana interpellara al señor Luque sobre la guerra de Melilla.

Los señores Canalejas y Luque dicen que desean tratar esta cuestión.

Se entra en la orden del día y se aprueban varios dictámenes.

Se reanuda la discusión del presupuesto de Guerra y el señor Suárez Lozán contesta al señor Amado.

Esta rectifica.

Madrid 2 á las 23

Continúa el debate sobre las Mancomunidades.—El tercer turno.—Enmiendas.—Protesta de los diputados galegos.—Escándalo en la Cámara.—Final de la sesión

El señor Zuleta consume el tercer turno en contra de la totalidad del proyecto de ley sobre las Mancomunidades.

El señor Fernández Jiménez apoya una enmienda al artículo primero de dicho proyecto.

Manifiesta además el citado diputado que los primates del partido liberal se oponen al proyecto.

(El orador es interrumpido por algunos diputados.)

Continuando dice que el dictamen contiene muchos absurdos.

Contéstale el señor Guillén quien defiende el dictamen emitido.

Insiste el señor Fernández Jiménez y dice que no es posible aprobar el proyecto mientras no se introduzcan en él reformas.

Rectifica el señor Guillén.

El señor Jiménez dice luego que se oponen al proyecto de ley sobre las Mancomunidades los señores Montero Rios, Moret, Groizard y Weyler.

Añade que antes se oponía también el señor Alba.

Este le interrumpe diciendo que siempre piensa igual.

El señor Jimenez retira la enmienda presentada.

El señor Laviña apoya otra enmienda.

Le contesta el señor Sala y entonces el señor Laviña retira la enmienda presentada.

Los Diputados catalanes protestan diciendo que se quiere alargar el debate con el objeto de que no se apruebe el proyecto de ley sobre las Mancomunidades.

(Se promueve un gran escándalo en la Cámara.)

El señor Burell apoya al señor Laviña.

El diputado catalán señor Salvatella dirigiéndose al señor Burell le dice que fomenta la conjura.

El señor Burell protesta de las palabras pronunciadas por el señor Salvatella.

Este explica los conceptos vertidos.

Suspendese el debate y se reanuda el Congreso en secciones.

Después se levanta la sesión.

POLITICA

Madrid 2 á las 23'30

Al terminar la sesión.—Romanones alienta la división de la mayoría

Convenían todos los grupos que se habían formado en los pasillos, que la situación del Gobierno ha empeorado dada la actitud que guardan los conjurados.

Murmurábase del Conde de Romanones de quien decían que es el que da calor á la división de la mayoría, comentándose que tal haya desde la presidencia del Congreso.

Los catalanes disgustados

Los diputadas catalanes se mostraban disgustados por el modo como se ha desarrollado hoy la discusión de las mancomunidades.

Los catalanes achacan lo ocurrido á los manejos del Conde de Romanones en sus habilidades para mantener la agitación en la mayoría.

Los diputados catalanes acordaron reunirse mañana para adoptar resoluciones.

Los ministros se reúnen.—No pueden seguir así

Al terminar la sesión del Congreso los ministros se reunieron en consejo para cambiar impresiones sobre la sesión de hoy.

Al salir dijeron á los periodistas que la situación no podía seguir así.

Esto ha hecho que volviera á circular rumores de crisis.

Los canalejistas contra Romanones

Los canalejistas comentaban acaloradamente la actitud de los conjurados contra el Gobierno.

Trataron los canalejistas de cristianear al Conde de Romanones.

Hoy tenían el propósito de hacerlo, empero les hicieron desistir los personajes de la actual situación.

Romanones cree la situación difícil

El Conde de Romanones al terminar la sesión se vió rodeado de muchos diputados.

El Conde decía que considera difícil la situación.

Estas palabras han aumentado la creencia de que habrá crisis.

Los telegramas siguen en cuarta plana.

Ministros y diputados acompañando a Canalejas.—Les ruega que se retiren... El Presidente del Consejo señor Canalejas al salir del Congreso...

Madrid 2 a las 24. Las enmiendas de los radicales al proyecto de las Mancomunidades

Las enmiendas presentadas por los diputados radicales al proyecto de las Mancomunidades se refieren a los servicios de beneficencia...

50 enmiendas de los ministeriales. A las cinco de la tarde de hoy ascendían a más de cincuenta las enmiendas presentadas al proyecto de las Mancomunidades...

Lo que dice Lerroux sobre el proyecto

Hoy llegó a esta Corte el jefe de los radicales señor Lerroux. Por la tarde en los pasillos del Congreso comentaba lo ocurrido en la sesión de ayer...

COOTIZACIONES

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Interior contado, Interior fin de mes, Amortizable, Banco de España, Compañía Tabacalera, Francos, Libras, Exterior.

NOTICIAS SUELTAS

Madrid 1 a las 24. Disgusto de ferroviarios. Comunican de Jerez que han visto con gran disgusto los empleados ferroviarios el manejo de locomotoras...

En vista de ello el ministro de Fomento por conducto del gobernador les ha manifestado que aquellos ensayos no tienen otra finalidad que los maquinistas de la armada adquieran práctica en el manejo de las locomotoras...

Entrevista de emperadores. La entrevista del Kaiser y el Czar tendrá lugar del modo siguiente:

El día 4 de los corrientes llegará al Kaiser a Baltischport en el yate «Hohenzollern» pasando a bordo del yate imperial ruso «Standart» en donde se encontrará con el Czar. Ambos pasarán la revista al regimiento de Kiborg.

Al siguiente día después del almuerzo se dará a bordo del yate imperial alemán una comida de gala y

el Kaiser saldrá seguidamente para las costas de Noruega.

Fiestas en Cartagena. Dices de Cartagena que el Ayuntamiento ha ultimado el programa de las fiestas de Agosto.

Se celebrarán corridas de toros, concurso de natación, verbena, reparto de limosnas, juegos acuáticos y otros festejos.

El dominio del Mediterráneo. Inglaterra no tiene ya el dominio del Mediterráneo según así lo ha declarado lord Bessford...

Madrid 2 a las 18. Impresiones del viaje regio. El director general de Obras públicas, señor Zorita, nos dijo a los periodistas que el ministro de Fomento, señor Villanueva viene bien impresionado del viaje regio a Palencia y Villalón...

Atropellado por un coche. Al salir del ministerio de Fomento el coche en el que iba el señor Villanueva para asistir al Consejo en Gobernación, atropelló a un caballero ocasionándole ligeras contusiones.

Comisión de catalanes en el ministerio de Hacienda. Los senadores señores Rahola y Girona con una comisión de catalanes ha visitado al ministro de Hacienda señor Navarro Revarter para hablarle de las dificultades con que tropieza en el Senado el proyecto de admisiones temporales.

El ministro les prometió ir al Senado esta tarde para orillar esas dificultades.

Ascensos de infantería. El general Luque ha firmado hoy una extensa relación de ascensos del arma de infantería.

Peticiones de ferroviarios. Una comisión de ferroviarios ha entregado una instancia al ministro de Fomento y director general de Obras públicas para que interpongan su valimiento ante la compañía de Villanueva de las Minas a fin de que reponga en sus puestos a cinco obreros despedidos.

Vuelco de un auto. Dicen de San Sebastián que en las cercanías de Irún ha volcado un auto ocupado por un matrimonio francés y el escultor Roscón.

El coche rodó por un terraplen quedando debajo los viajeros durante dos horas, hasta que les prestó auxilio don Manuel Ursutia que casualmente pasó con su automóvil por el lugar del suceso.

Los viajeros sufrieron heridas.

Madrid 2 a las 24. Choque de un tren con un tranvía. Muertos y heridos.—Auxilios de los médicos.—Escenas desagradables.

Comunican de Valencia que el expreso de Vinaroz compuesto de cuatro vagones, al atravesar el camino del Grao ha chocado contra un tranvía eléctrico resultando cuatro muertos y numerosos heridos.

Según los detalles recibidos del choque, el maquinista al darse cuenta de la presencia del tranvía dio contravapor usando el freno automático pero a pesar de ello no ha

conseguido pararle debido a la gran velocidad adquirida.

La máquina se empotró en el coche que llevaba de remolque contra el sitio llamado La Perera, levantándole y dejándole apoyado sobre las ruedas traseras.

El coche motor había pasado la línea resultando ileso todos los pasajeros que iban en éste.

También han resultado ileso todos los pasajeros que iban en el tren.

El coche trasero del tranvía que recibió el choque ha sufrido grandes desperfectos, resultando de los pasajeros que en él iban cinco muertos y 21 heridos.

Se han desarrollado escenas desagradables entre los viajeros.

La Casa de Socorro del puerto ha resultado insuficiente a pesar de haber acudido inmediatamente seis médicos.

En su vista varios de los heridos fueron trasladados en el dispensario de la Glorieta.

Se personaron en el lugar de la catástrofe las Autoridades y el Juzgado.

De los cinco muertos solo ha sido identificado Francisco Falcón.

El cobrador del tranvía se halla gravísimo, pues tiene tres costillas fracturadas habiéndole sobrevenido fuerte conmoción cerebral.

Los demás heridos lo están de carácter leve.

El pasajero Ramón Correo, su esposa y una hija han resultado ileso.

MENCHETA

NOTICIAS DEL EXTRANJERO

Barcelona 2 a las 22. 200 casas destruidas por un ciclón. Nueva York.—El ciclón señalado ayer en el Canadá se corrió hacia la región de Katchevan.

Se sabe que el ciclón derribó unas doscientas casas ocasionando buen número de muertes y heridos.

Acuerdo radical del Comité de la federación de obreros de los puertos. París.—El Comité de la Federación de los obreros de los puertos, en una reunión que celebró anoche, acordó que era necesario que los obreros cargadores de los puertos hagan acto de compañerismo efectivo a favor de los marinos huelguistas.

Si dicho acuerdo es acatado por todos equivale a la declaración de la huelga general en todos los puntos franceses.

Negociaciones rotas.—Lucha decisiva. Marsella.—Los obreros huelguistas de este puerto han recibido un telegrama del Comité de París que dice que las negociaciones de arreglo de la huelga han sido rotas.

Se añade en dicho telegrama que se preparen para una lucha decisiva.

Noticias contradictorias sobre la entrevista imperial. Berlín.—Kölnische Zeitung, en un suelto oficioso, dice que se equivocaron quienes creen que tendrá gran importancia la entrevista que celebrarán el Kaiser y el Zar.

San Petersburgo.—El Rossia dice que la entrevista del Kaiser y del

Zar tendrá tal importancia que podría ocasionar cambios profundos en la política general europea.

Sobre la deserción de Monastir. Salónica.—Zaid Pachá nombrado para investigar los motivos de la deserción de Monastir opina que deben dimitir varios Ministros con objeto de que los nuevos desertores desistan de su actitud.

Divergencias entre Francia y España. París.—Le Galois, aun mostrándose optimista sobre las negociaciones franco-españolas dice que hay serias divergencias sobre el nombramiento de Calife en la parte española del ferrocarril de Tánger y Fez y sobre la situación de Tánger.

Edificios destruidos por un huracán. Nueva York.—El huracán que se desarrolló en la ciudad de Regina (Canadá) destruyó tres Iglesias y veinte grandes almacenes.

En la oficina de Telégrafos se encuentran 500 familias que han quedado sin domicilio por haberlos destruido el huracán.

El Zar y el Canciller a Rusia. Berlín.—El Kaiser y el Canciller del Imperio han marchado a San Petersburgo en donde el primero mantendrá una conferencia con el Zar.

Visaje de la Reina de Grecia a Rusia. Constantinopla.—La Reina de Grecia ha pasado de incognito por esta capital con dirección a Rusia.

El Sultán envió a un ayudante para saludarla.

No es cierto que se haya ofrecido la autonomía.

Roma.—Una nota oficial dice que no es exacto que el Almirante italiano Viale haya ofrecido en nombre del Gobierno la autonomía a las islas de los turcos ocupadas por los italianos.

La cuestión de los Balcanes. San Petersburgo.—Según Novoié Oremia en la entrevista que mantendrán el Kaiser y el Zar tratarán de convocar una conferencia para resolver de una manera definitiva la cuestión de los Balcanes.

La huelga marítima.—Sobre el arbitraje. París.—La Compañía de las Mensajerías marítimas que era la única que aceptaba el arbitraje del Gobierno ha puesto tales limitaciones que equivale a rechazarlo.

Presidente del Gobierno chino. Shanghai.—Cheng-Siang, ministro del Exterior ha sido nombrado Presidente del Gobierno.

Contra los militares políticos. Salónica.—La Cámara ha aprobado un proyecto de ley castigando con la pena 3 a 6 años de prisión a los militares que asistan a las reuniones políticas.

Nombramiento de Gran Visir. Londres.—Se dice que el Embajador de Turquía en esta capital Teffi-Pachá es probable que sea nombrado Gran Visir.

NOTICIAS DE BARCELONA. Barcelona 2 a las 22. Las Mancomunidades y la prensa barcelonesa.

Sigue siendo el obligado tema de todas las conversaciones en los círculos políticos el debate acerca del proyecto de ley sobre las Mancomunidades.

La prensa de esta ciudad dedica en sus columnas preferente atención a este asunto haciendo diversas apreciaciones y comentarios según las tendencias de cada diario.

«El Poble Catalá» teme que todo lo ocurrido sea solo una farsa para escamotear el debatido proyecto.

«La Veu de Catalunya» cree que estamos en un compás de espera y dice que conviene mantener, en estos momentos, la sensatez, serenidad y energía.

«Las Noticias» desea que el proyecto de ley sobre las Mancomunidades no pase al Archivo, como tantos otros.

«La Vanguardia» cree que el proyecto se aprobará y entiende que el jefe del Gobierno señor Canalejas ha sido habil autorizando la proposición concediendo un voto de confianza al Gobierno.

«El Diluvio» se felicita de que los republicanos apoyen el proyecto. «El Noticiero Universal» y «El Progreso» muestran hostiles al proyecto y lo combaten.

Empresario denunciado.—Rifa imaginaria. Ha sido denunciado el empresario del cine instalado en el plazo de Tetuán a causa de haber anunciado que se sortearía una onza de oro entre los concurrentes al espectáculo luego no cumplió la promesa.

Diputado provincial que presenta la renuncia. En la sesión celebrada por la Diputación provincial el diputado señor Piqué, que ha ingresado en el partido reformista, ha presentado la renuncia del acta, acordando los diputados no admitirla.

«El Progreso» contra «El Obrero Balear» y «El Ideal».

«El Progreso» publica un violento artículo contra «El Obrero Balear» y «El Ideal» de esa por combatir en sus columnas el comité radical de Palma.

Visita devuelta. Las autoridades de esta ciudad han devuelto la visita al comandante del crucero brasileño «Benjamin Constant» escuela de guardias marinas surto en este puerto.

Esperando a Weyler. Mañana en el rápido de la corte es esperado en esta ciudad el Capitán general de Cataluña don Valeriano Weyler.

Protesta socialista. Los socialistas han dirigido al Gobierno una protesta contra la continuación de la guerra marroquí.

Protestan también que se aplaque la concesión de la amnistía solicitada en favor de los presos por delitos políticos.

La suscripción para costear la bandera del «España». La suscripción abierta entre las señoras para costear la bandera del acorazado «España» asciende actualmente, en la provincia de Barcelona, a 7.107 pesetas.

Al Congreso de Viticultura. Bastantes agricultores de esta propiense asistir al Congreso de Viticultura que ha de celebrarse en Pamplona del 11 al 22 de corrientes mes.

Un ahogado. Comunican de Palamós que un vecino de aquella población que caga marinos en el islote de la Galera sufrió un síncope y se cayó al mar, ahogándose.

CORRESPONSAL MALLORCA FUERA DE MALLORCA. Madrid 2 a las 19'40. Una reforma administrativa de Baleares.—El diputado republicano por Menorca la presenta en el Congreso.

El diputado republicano por Me-

norca señor Llansó ha presentado hoy al Congreso una proposición de ley, conteniendo el proyecto de reforma administrativa de Baleares.

Después de un largo preambulo razonado en el que expone la necesidad de la reorganización inserta los siguientes artículos:

Artículo 1.º El régimen administrativo de cada una de las islas de Menorca e Ibiza quedará constituido en la siguiente forma.

a) En cada isla habrá un delegado del Gobernador con las mismas facultades respecto al orden público y administrativo que los actuales gobernadores.

b) La inspección sanitaria y la rrestr.

c) La inspección sanitaria marítima.

d) La inspección de sanidad de campo.

e) Una Jefatura de subdelegación de Hacienda que resolverá en instancia los asuntos que le competen.

f) Una aduana principal.

Artículo 2.º Se organizará en cada una de las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza, cabildos o consistorios similares constituidos por los alcaldes de los municipios y el concejal que mayor número de votos haya obtenido en las elecciones y siendo del Ayuntamiento, actuando de presidente el Alcalde del municipio de mayor población, siendo el nombramiento del secretario de la exclusión competencia de la Corporación.

Los consejos regionales entrarán de todo cuanto se refiera a beneficencia, sanidad, obras públicas e instrucción primaria de aplicación. Informarán los recursos de los Ayuntamientos cuando sean requeridos por los delegados del Gobierno.

Artículo 3.º Los cabildos tendrán dentro de cada isla las mismas atribuciones que la ley señala a las Diputaciones provinciales.

Del presupuesto provincial se deducirá de común acuerdo las cantidades necesarias para las atenciones y el pago que competen dichos consejos en virtud de esta ley y sus cobrados directamente de los Ayuntamientos, quedando equiparados para su exacción y empleo a los actuales diputaciones.

Artículo 4.º Se crea en cada isla una comisión mixta de redacción.

Artículo 5.º Se crea en Menorca e Ibiza una subjefatura de Obras públicas.

Artículo 6.º Por los ministros de Gobernación, Hacienda y Fomento se dictarán los ordenes oportunos para la adaptación de esta y de los nuevos servicios que se organizan a los reglamentos y vigentes.

Madrid 2 a las 19. Nombramiento de la Comisión de dictaminará sobre la proposición de las aguas de Palma.

Las Secciones del Congreso elegido la Comisión que emitirán tamen sobre la proposición de referente a las aguas de Palma.

Componen la citada Comisión diputados siguientes señores Vilezuela, Roselló, Conde de Salas Redonet, Maura, Pereyra y Weyler (don Antonio).

Mañana dicha Comisión se reunirá bajo la presidencia del señor Weyler para dictaminar enseguida.

Se hará todo lo posible para que dicha proposición de ley sea aprobada rápidamente en el Congreso en el Senado.

Madrid 2 a las 19. Bronce para la estatua de Quiñones. El diputado por Menorca señor Llansó ha presentado al Congreso otra proposición pidiendo que se conceda el bronce necesario para levantar en Mahón una estatua Doctor Orfila.

CORRESPONSAL

MAGNESIA ERBA

Purgante Ideal para niños y adultos, eficaz en pequeño volumen

Constituido de magnesia purísima, calcinada pesada, es de gusto agradable y muy fácil de tomar también por los niños. Útilísima en la estitiques habitual, histerismo, almorranas, enfermedades del hígado y vejiga, gota, flatulencias, etc. Manteniendo siempre libre el intestino, es un óptimo preservativo contra la apendicitis y cólico miserere.

Depósito general para las Baleares: CENTRO FARMACÉUTICO, Palma. De venta en todas las farmacias



Boca sana ***** Dientes blanco

Se tienen siempre usando los DENTRIFICOS HIGEA. Frasco de elixir para 60 usos 1'25 ptas.—Frasco para 120 usos 2 ptas. Caja de polvos dentífricos 1 pta.—Tubo de Crema dentífrica 1 pta.

Venta en Perfumerías, Droguerías y Farmacias.—Depósito general, J. L. Nadal, EL JAPON, Constitución, 33, (Borne).—Palma de Mallorca